

Emergencias

<http://medica.saludestudiantil.uc.cl/index.php/urgencias>

I. Si tienes una emergencia en en Campus, es decir, un accidente o problema de salud que ponga en riesgo tu vida, deberás:

1. Quedarte donde estés.
2. Llamar al **anexo 5000** (22354 5000) o pedirle a alguien que lo haga por ti.
3. Esperar la llegada del equipo capacitado.

Este sistema funciona las 24 horas del día, los 365 días del año y para todas las personas que se encuentren en alguno de los Campus de la UC.

Además, Campus San Joaquín, Oriente y Lo Contador cuentan con enfermera clínica, la cual podrá acudir al lugar del incidente (*). La enfermera entregará la atención que necesites y decidirá si es necesario trasladarte a un Servicio de Urgencia, lo que podrá ser por tus propios medios, en radiotaxi o en ambulancia HELP, dependiendo de la gravedad. Este servicio no tiene costo para ti.

II. ¿Cuál es el horario de atención de emergencias en los campus?

El servicio Emergencias 5000 funciona las 24 horas, los 365 días del año. No obstante, las enfermeras clínicas tienen el siguiente horario:

- Enfermeras de San Joaquín: 9:00 a 21:00, de lunes a viernes.
- Enfermera de Campus Oriente: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas; viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Enfermera de Lo Contador: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas; viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Enfermera de Casa Central: lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas; viernes de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de que la emergencia ocurra fuera del horario de las enfermeras, ésta será manejada por los encargados de vigilancia.

III. Si es necesario que me trasladen a un Servicio de Urgencia, ¿cuáles son mis opciones?

En caso de ser una emergencia médica, el alumno tendrá derecho a elegir si desea ser trasladado a:

- **Servicio de Urgencia del Hospital Clínico UC-CHRISTUS:** posee un beneficio parcial, con una cobertura del 100% de la consulta médica de urgencia, 20% de exámenes de laboratorio y 10% de rayos y procedimientos. No cubre insumos de farmacia o enfermería. Tampoco están cubiertas las complicaciones de patologías crónicas preexistentes, alumnos bajo la influencia del alcohol, lesiones autoinflingidas, lesiones productos de protestas o riñas, ni urgencias de tipo ginecológico ni obstétrico (independiente del mes de gestación). Para hacer válido el beneficio, solo debes acudir al hospital y presentar tu TUC. Esta opción es para todos los alumnos regulares de pregrado, y para los de posgrado que posean Isapre o seguro Metlife contratado por la UC.

- **Servicio de Urgencia de Hospital Público por el Seguro Escolar Estatal:** solo para accidentes en el lugar de estudio, en el lugar de práctica, o en el trayecto hacia o desde estos. La cobertura es del 100% de la atención médica, exámenes, tratamientos, cirugías y rehabilitación. Es válido solo en hospital público, siendo los gastos médicos cubiertos en su totalidad por el Seguro Escolar Estatal. Para hacer uso de este, deberás acudir con al menos dos copias firmadas de la [Declaración del Seguro](#). Revisa más información [aquí](#).
- **Hospital o clínica según el sistema previsional del alumno:** el alumno podrá elegir ser trasladado a un Servicio de Urgencia de Centro Asistencial con el que su Sistema Previsional tenga convenio, siendo los gastos médicos cubiertos por éste y por el alumno mismo. En esta opción, **Salud Estudiantil no se responsabiliza por los gastos médicos incurridos.**

De ser atendido por la enfermera del Campus, el alumno deberá firmar un consentimiento informado en el que se detalla su elección y en el que se deja constancia de estar enterado de los pros y contras de su elección.

IV. Si tuve un accidente de traslado, ¿qué debo hacer?

Tendrás tres opciones para acceder a atención médica:

- **Servicio de Urgencia del Hospital Clínico UC-CHRISTUS:** posee un beneficio parcial, con una cobertura del 100% de la consulta médica de urgencia, 20% de exámenes de laboratorio y 10% de rayos y procedimientos. No cubre insumos de farmacia o enfermería. Tampoco están cubiertas las complicaciones de patologías crónicas preexistentes, situaciones bajo la influencia del alcohol o drogas, lesiones autoinflingidas, lesiones productos de protestas o riñas, ni urgencias de tipo ginecológico ni obstétrico (independiente del mes de gestación). Para hacer válido el beneficio, solo debes acudir y presentar tu TUC. Esta opción es para todos los alumnos regulares de pregrado, y para los de posgrado que posean Isapre o seguro Metlife contratado por la UC.
- **Servicio de Urgencia de un hospital público, a través del Seguro Escolar Estatal:** solo para accidentes en el lugar de estudio, en el lugar de práctica, o en el trayecto hacia o desde estos. La cobertura es del 100% de la atención médica, exámenes, tratamientos, cirugías y rehabilitación. Es válido solo en hospital público, siendo los gastos médicos cubiertos en su totalidad por el Seguro Escolar Estatal. Para hacer uso de este, deberás acudir con al menos dos copias firmadas de la [Declaración del Seguro](#). Revisa más información [aquí](#).
- **Hospital o clínica según tu sistema previsional:** si lo deseas, puedes acudir a un hospital o clínica en convenio con tu Isapre o Fonasa. En esta opción, **Salud Estudiantil no se responsabiliza por los gastos médicos incurridos.**

V. Si tuve un problema de salud o accidente en mi lugar de práctica o salida a terreno, ¿qué debo hacer?

Si esto ocurre en la Región Metropolitana, tendrás las siguientes opciones:

- **Servicio de Urgencia del Hospital Clínico UC-CHRISTUS:** posee un beneficio parcial, con una cobertura del 100% de la consulta médica de urgencia, 20% de exámenes de laboratorio y 10% de rayos y procedimientos. No cubre insumos de farmacia o enfermería. Tampoco están cubiertas las complicaciones de patologías crónicas preexistentes, alumnos bajo la influencia del alcohol, lesiones autoinflingidas, lesiones productos de protestas o riñas, ni urgencias de tipo ginecológico ni obstétrico (independiente del mes de gestación). Para hacer válido el beneficio, solo debes acudir al hospital y presentar tu TUC. Esta opción es para todos los alumnos regulares de pregrado, y para los de posgrado que posean Isapre o seguro Metlife contratado por la UC.
- **Servicio de Urgencia de Hospital Público por el Seguro Escolar Estatal:** solo para accidentes en el lugar de estudio, en el lugar de práctica, o en el trayecto hacia o desde estos. La cobertura es del 100% de la atención médica, exámenes, tratamientos, cirugías y rehabilitación. Es válido solo en hospital público, siendo los gastos médicos cubiertos en su totalidad por el Seguro Escolar Estatal. Para hacer uso de este, deberás acudir con al menos dos copias firmadas de la [Declaración del Seguro](#). Revisa más información [aquí](#).

- **Hospital o clínica según el sistema previsional del alumno:** el alumno podrá elegir ser trasladado a un Servicio de Urgencia de Centro Asistencial con el que su sistema previsional de salud tenga convenio, siendo los gastos médicos cubiertos por este y por el alumno mismo. En esta opción, Salud Estudiantil no se responsabiliza por los gastos médicos incurridos.

Ahora bien, si te encontrabas fuera de la Región Metropolitana, tus opciones serán las siguientes:

- **Servicio de Urgencia de Hospital Público por el Seguro Escolar Estatal:** solo para accidentes en el lugar de estudio, en el lugar de práctica, o en el trayecto hacia o desde estos. La cobertura es del 100% de la atención médica, exámenes, tratamientos, cirugías y rehabilitación. Es válido solo en hospital público, siendo los gastos médicos cubiertos en su totalidad por el Seguro Escolar Estatal. Para hacer uso de este, deberás acudir con al menos dos copias firmadas de la [Declaración del Seguro](#). Revisa más información [aquí](#).
- **Hospital o clínica según el sistema previsional del alumno:** el alumno podrá elegir ser trasladado a un Servicio de Urgencia de Centro Asistencial con el que su sistema previsional de salud tenga convenio, siendo los gastos médicos cubiertos por este y por el alumno mismo. En esta opción, Salud Estudiantil no se responsabiliza por los gastos médicos incurridos.

VI. Si un compañero(a) está teniendo una urgencia de salud mental, ¿qué debo hacer?

Si el alumno experimenta problemas de salud mental que le impiden continuar con su jornada de experiencia clínica (ejemplos: crisis de pánico, ansiedad intensa, síntomas psicóticos, etc.), se deberá avisar a algún docente y paralelamente **llamar al anexo 5000 (22354 5000)**, donde acudirán profesionales de Campus Saludable a evaluar y contener psicológicamente al alumno(a).

Dependiendo de la gravedad del caso, puede que al alumno(a) se le deje la indicación de pedir una hora en la Unidad de Apoyo Psicológico, en un Centro de Salud externo, o sea derivado a un Servicio de Urgencia de salud mental, donde existirán tres alternativas:

- Sistema público: Hospital Psiquiátrico Dr. Horwitz Barak
- Sistema privado: Clínica Universidad de Chile y/o UC San Carlos de Apoquindo

Desde que se pesquistan los síntomas del alumno(a), **es fundamental no dejarlo solo(a)** hasta que lleguen los profesionales de Campus Saludable.

Importante: la atención en el Servicio de Urgencia de salud mental no tiene cobertura por la UC.

VII. Si un compañero(a) presenta ideación suicida, ¿qué debo hacer?

Si un alumno(a) manifiesta intención de suicidarse o hacerse daño, se deberá avisar de inmediato a algún docente y paralelamente **llamar al anexo 5000 (22354 5000)**, donde acudirán profesionales de Campus Saludable a evaluar y contener psicológicamente al alumno(a). Dependiendo del sistema previsional del alumno(a), se le trasladará a alguno de los siguientes Servicios de Urgencia:

- Sistema público: Hospital Psiquiátrico Dr. Horwitz Barak
- Sistema privado: Clínica Universidad de Chile y/o Clínica UC San Carlos de Apoquindo

Desde que se pesquistan los síntomas del alumno(a), **es fundamental no dejarlo solo(a)** hasta que lleguen los profesionales de Campus Saludable.

Importante: la atención en el Servicio de Urgencia de salud mental no tiene cobertura por la UC.

IX. ¿Qué pasa si me siento enfermo pero no es una emergencia?

Si te sientes enfermo pero no es una emergencia (es decir, no tienes riesgo vital ni te impide continuar con tu jornada), puedes:

- Pedir una hora de médico general en **Salud Estudiantil**, en el 3° piso del Hall Universitario de campus San Joaquín, o llamando al 2354 5412 ó 2354 5414, sin ningún costo para ti. De ser necesario, el médico general podrá derivarte a un especialista del Centro Médico San Joaquín.
- Pedir una hora al médico en algún **Centro de Salud externo a la UC**, de acuerdo a tu sistema previsional de salud. En esta opción, la UC no se responsabiliza por los gastos médicos incurridos.

Te solicitamos encarecidamente que utilices los anexos de emergencia solo para situaciones que pongan en riesgo tu vida.

Para saber más de las horas médicas de Salud Estudiantil, [haz click aquí](#).

X. ¿Cómo se efectúa el reembolso de lo que gasté en el Hospital Clínico UC-CHRISTUS?

Pasada la emergencia, debes acudir a Salud Estudiantil dentro de tres días hábiles, a regularizar tu situación (3° piso del Hall Universitario, Campus San Joaquín), donde se te pedirá comprar bonos para luego reembolsarte los porcentajes de copago señalados anteriormente.

Si tienes seguro Metlife contratado por la UC, deberás acudir a la aseguradora.

Todos los beneficios de Salud Estudiantil rigen para los alumnos regulares en periodo académico. Los alumnos regulares de postgrado tienen los mismos beneficios y condiciones que los alumnos de pregrado, siempre que tengan Isapre o hayan contratado el seguro de salud que ofrece la universidad.

Los alumnos de intercambio deben cancelar el 100% de la prestación directamente en Salud Estudiantil y contra boleta recuperar personalmente los seguros médicos correspondientes.